

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

31523 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., de la resolución del expediente de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, de referencia C-0309/2023, con destino a riego, en el término municipal de Langa (Ávila).*

Examinado el expediente incoado a instancia de D. Juan José Rodríguez Martín (**5763**) solicitando concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Langa (Ávila), por un volumen máximo anual de 102.172 m³, un caudal máximo instantáneo de 30,60 l/s, y un caudal medio equivalente de 10,20 l/s, con destino a riego, la Presidenta de la Confederación Hidrográfica del Duero, en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto, con fecha 28 de agosto de 2024, lo siguiente:

Anular la inscripción que consta en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre D. Juan José Rodríguez Martín con referencia PCAV109039.

Otorgar la concesión de aguas subterráneas, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D. Juan José Rodríguez Martín (**5763**)

Tipo de uso: Riego de 17,80 ha anuales de cultivos herbáceos en rotación dentro de un perímetro de 29,15 ha de superficie total.

Uso consuntivo: Sí

Volumen máximo anual (m³): 102.172

Volumen máximo mensual (m³): 36.530

Caudal máximo instantáneo (l/s): 30,60

Caudal medio equivalente (l/s): 10,20

Procedencia de las aguas: Masa de agua subterránea 400047 - Los Arenales-Tierras de Medina y La Moraña.

Plazo por el que se otorga: Hasta el 31 de diciembre de 2035.

Observación: El titular de la concesión deberá proceder en el plazo de dos (2) meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución, a sellar debida y completamente el sondeo sito en la parcela 6 del polígono 7 del término municipal de Langa (Ávila), relativo al citado aprovechamiento, con material inerte, de tal forma que no quede alterado el flujo subterráneo en el entorno de los mismos y se procederá a la retirada de todos los materiales eléctricos y mecánicos para su reciclado, utilización o traslado a un vertedero autorizado. Las obras de sellado deberán realizarse con el fin de preservar la seguridad, evitar la entrada de contaminantes a las aguas subterráneas y la posible detracción de aguas con posterioridad al sellado de la captación, siguiendo los criterios establecidos el

anexo III, parte B del Reglamento del Dominio Público Hidráulico y se garantizará que la consolidación de los materiales de relleno no origine depresiones significativas en el terreno, según establece el artículo 188 bis del citado Reglamento.

Título que ampara el derecho: La presente Resolución de Concesión Administrativa.

El contenido íntegro de la resolución de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Servicio al Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 3 de septiembre de 2024.- El Jefe de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, Alberto de Luis Rivera.

ID: A240039463-1